

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102**RIVAS-VACIAMADRID****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

A los efectos previstos en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2010, adoptó acuerdo de encomienda de gestión a la “Empresa Municipal de la Vivienda” para la obra de reparación de tres pistas de pádel en el Polideportivo Parque del Sureste.

En Rivas-Vaciamadrid, a 8 de noviembre de 2010.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/42.532/10)